



Reflexiones semanales de Mercado

Entendiendo los Efectos Potenciales de la Sección 899

Orientación sobre inversiones y los principales
factores estructurales de los portfolios de sus clientes.



Mauricio Viaud

Estratega de Inversión *Senior*
y Manager de Portafolio
Insigneo

Entendiendo los Efectos Potenciales de la Sección 899

¿Qué es la Sección 899? Básicamente, la Sección 899 es un impuesto sobre ciertos ingresos recibidos por empresas e inversionistas de países que se considera que llevan a cabo prácticas desleales sobre los impuestos pagados por personas o empresas estadounidenses, conocidos como “países extranjeros discriminatorios”.

¿Quiénes podrían verse afectados? Las compañías, entidades o individuos extranjeros que estén incorporados o sean ciudadanos de un país clasificado como un “país extranjero discriminatorio”, que reciban ciertas formas de ingresos generados en Estados Unidos podrían verse afectados por la Sección 899.

¿Cuáles son los posibles efectos de la Sección 899? Si se aprueba, la Sección 899 haría que los receptores extranjeros de ciertos ingresos generados en EE. UU. estén sujetos a impuestos más altos, si estos destinatarios residen en un país designado como un “país extranjero discriminatorio”.

La Ley *One Big Beautiful Bill* de la administración actual está diseñada para hacer permanentes una serie de recortes fiscales, así como para cambiar partes del código tributario de Estados Unidos. En su estado actual, el proyecto de ley ha recibido la aprobación de la Cámara de Representantes y actualmente está siendo revisado por el Senado. El impulso detrás del proyecto de ley es promover el crecimiento económico y de ingresos en el país mediante la reducción de ciertos impuestos y la modificación de otros. Sin embargo, la *Big Beautiful Bill* puede resultar no ser hermosa para todos. Una sección del proyecto de ley que ha sido noticia en el ámbito financiero es la Sección 899, que revisaremos con más detalle a continuación.

¿Qué es la Sección 899? Básicamente, la Sección 899 es un impuesto sobre ciertos ingresos recibidos por empresas e inversionistas de países que se considera que llevan a cabo prácticas desleales sobre los impuestos pagados por personas o empresas estadounidenses, conocidos como “países extranjeros discriminatorios”. Lo que hace a un país “discriminatorio” es la implementación de lo que el gobierno reconoce como impuestos extranjeros desleales, que se dividen principalmente en tres categorías: Regla de Ganancias Insuficientemente Gravadas – o UTPR por sus siglas en inglés-, Impuestos a Ganancias Desviadas –o DPT por sus siglas en inglés-, e Impuesto a los Servicios Digitales o DST por sus siglas en inglés. UTPR y DPT están diseñados

para evitar que las empresas trasladen sus ganancias a jurisdicciones con impuestos más bajos para reducir sus obligaciones fiscales. El DST es un impuesto utilizado por ciertos países para gravar los ingresos de las grandes corporaciones multinacionales que brindan servicios digitales como el comercio electrónico o la publicidad en línea.

¿Quiénes podrían verse afectados? Las empresas, entidades o individuos extranjeros que estén incorporados o sean ciudadanos de un país clasificado como un “país extranjero discriminatorio”, que reciban ciertas formas de ingresos generados en Estados Unidos podrían verse afectados por la Sección 899. Los principales países que podrían considerarse “países extranjeros discriminatorios” bajo estas reglas probablemente serían: Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Corea del Sur, España, Suecia, Tailandia, Turquía y el Reino Unido. Sin embargo, ciertos países de América Latina, como Argentina, Colombia, Paraguay y Uruguay, implementan una forma de impuesto a los servicios digitales y podrían entrar en la categoría de “país extranjero discriminatorio”. Aunque México no implementa un DST, sí impone un Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre ciertos servicios digitales. Sin embargo, no está claro si esta forma de impuesto quedaría comprendida bajo los criterios de la Sección 899.

¿Cuáles son los posibles efectos de la Sección 899? Si se aprueba, la Sección 899 haría que los receptores extranjeros de ciertos ingresos generados en EE. UU. estén sujetos a impuestos más altos, si estos destinatarios residen en un país designado como un “país extranjero discriminatorio”. El

mecanismo propuesto prevé un aumento de los impuestos de 5% en el primer año, con incrementos anuales de 5% con un tope máximo del 20%. Por ejemplo, si un ciudadano extranjero está sujeto a una retención del 30% sobre los dividendos de una empresa estadounidense, la nueva retención sería del 35% en el primer año, aumentando en un 5% cada año, hasta alcanzar un máximo de 50%. Esto se aplicaría a los ingresos generados en Estados Unidos, como dividendos, intereses, regalías e ingresos relacionados con propiedades inmobiliarias, así como a los ingresos de subsidiarias o sucursales de corporaciones extranjeras. Si el proyecto de ley mantiene su forma actual, las ganancias de capital seguirán estando exentas de impuestos. También se espera que los intereses de los bonos del tesoro, los bonos corporativos, y depósitos del gobierno permanezcan exentos. Además, también se espera que las remesas personales, como las transferencias de dinero enviadas desde EE. UU. a familias en el extranjero, no se vean afectadas.

Es importante recordar que el proyecto de ley tributaria propuesto aún no ha sido aprobado por el Senado. Si se aprueba, partes del proyecto de ley, incluida la Sección 899, podrían modificarse o retrasarse durante varios años. Como resultado, la situación sigue estando sujeta a cambios, y aún se desconoce la versión final de la ley y sus efectos. Continuaremos monitoreando la situación y los mantendremos informados ante cualquier novedad. ■



Haga click o escanee este código para acceder a más perspectivas en

insigneo.com/es/perspectivas/

Divulgaciones Importantes

Insigneo Financial Group, LLC comprende una serie de empresas operativas dedicadas a la oferta de productos y servicios de corretaje y asesoría en varias jurisdicciones. Los productos y servicios de corretaje se ofrecen a través de Insigneo Securities, LLC, una casa de corretaje registrada en la Comisión de Bolsa y Valores (conocida por sus siglas en inglés "SEC"), miembro de FINRA y SIPC. Los productos y servicios de asesoría de inversiones se ofrecen a través de Insigneo Advisory Services, LLC, un asesor de inversiones registrado en la SEC. Insigneo tiene empresas afiliadas en diferentes localidades, por lo que es importante comprender con qué entidad está haciendo negocios. Visite <https://insigneo.com/legalentities/> para obtener más información sobre las diferencias entre estas empresas, sus ubicaciones y lo que esto significa para usted.

No se divulgan todos los riesgos – El rendimiento pasado no es indicativo de los resultados futuros. Las inversiones conllevan riesgos significativos y es posible perder parte o la totalidad del capital invertido, por lo que no son adecuadas para todos. Considere siempre si alguna inversión es adecuada para sus circunstancias particulares y, de ser necesario, busque asesoramiento profesional de su asesor de inversiones. Este material puede contener opiniones, expresiones y estimaciones que representan el análisis y la perspectiva del departamento de Estrategia de Inversión de Insigneo Securities, LLC o de sus proveedores en el momento de su publicación. Estas opiniones están sujetas a cambios en cualquier momento, sin previo aviso.

PARA AFILIADAS LOCALIZADAS EN CHILE

Insigneo Asesorías Financieras SPA se encuentra inscrito en Chile, en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros de la Comisión para el Mercado Financiero. Este informe fue efectuado por área de Research & Strategy de Insigneo Securities LLC. o sus proveedores, en base a la información disponible a la fecha de emisión de este. Para evitar cualquier conflicto de interés, Insigneo Securities LLC dispone que ningún integrante del equipo de Research & Strategy tenga su remuneración asociada directa o indirectamente con una recomendación o reporte específico o con el resultado de una cartera.

Aunque los antecedentes sobre los cuales ha sido elaborado este informe fueron obtenidos de fuentes consideradas confiables, no podemos garantizar la completa exactitud e integridad de estos, no asumiendo responsabilidad alguna al respecto Insigneo Securities LLC, Insigneo Asesorías Financieras SPA ni ninguna de sus empresas relacionadas.

Este material está destinado únicamente a facilitar el debate general y no pretende ser fuente de ninguna recomendación específica para una persona concreta. Por favor, consulte con su ejecutivo de cuentas o con su asesor financiero si alguna de las recomendaciones específicas que se hacen en este documento es adecuada para usted. Este documento no constituye una oferta o solicitud de compra o venta de ningún valor en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud no esté autorizada o a ninguna persona a la que sea ilegal hacer dicha oferta o solicitud. Las inversiones en cuentas de corretaje y de asesoramiento de inversiones están sujetas al riesgo de mercado, incluida la pérdida de capital.

La información base del presente informe puede sufrir cambios, no teniendo Insigneo Securities LLC ni Insigneo Asesorías Financieras SPA la obligación de actualizar el presente informe ni de comunicar a sus destinatarios sobre la ocurrencia de tales cambios. Cualquier opinión, expresión, estimación y/o recomendación contenida en este informe constituyen el juicio o visión de área de Research & Strategy de Insigneo Securities LLC. o sus proveedores, a la fecha de su publicación y pueden ser modificadas sin previo aviso.

PARA AFILIADAS LOCALIZADAS EN URUGUAY

Insigneo Asesor Uruguay S.A. está inscripto en el Registro de Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay como Asesor de Inversiones. En Uruguay, los valores están siendo ofrecidos en forma privada de acuerdo al artículo 2 de la ley 18.627 y sus modificaciones. Los valores no han sido ni serán registrados ante el Banco Central del Uruguay para oferta pública. Este material está destinado únicamente a facilitar el debate general y no pretende ser fuente de ninguna recomendación específica para una persona concreta. Por favor, consulte con su ejecutivo de cuentas o con su asesor financiero si alguna de las recomendaciones específicas que se hacen en este documento es adecuada para usted según su perfil y estrategia de inversión. Este documento no constituye un asesoramiento ni una recomendación u oferta o solicitud de compra o. Las inversiones en valores negociables están sujetas al riesgo de mercado, incluida la pérdida parcial o total del capital invertido. Cualquier opinión, expresión, estimación y/o recomendación contenida en este informe constituyen el juicio o visión de área de Research & Strategy de Insigneo Securities LLC. o sus proveedores, a la fecha de su publicación y pueden ser modificadas sin previo aviso. Rentabilidades históricas de los productos anunciados no aseguran rentabilidades futuras.

PARA AFILIADAS LOCALIZADAS EN ARGENTINA

Insigneo Argentina S.A.U. Agente Asesor Global de Inversión se encuentra registrado bajo el N° 1053 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) e inscripto ante la Inspección General de Justicia (IGJ) bajo el N° 12.278 del Libro 90, Tomo -, de Sociedades por Acciones. Este informe fue efectuado por área de Research & Strategy de Insigneo Securities LLC. o sus proveedores, en base a la información disponible a la fecha de su emisión. Para evitar cualquier conflicto de interés, Insigneo Securities LLC dispone que ningún integrante del equipo de Research & Strategy tenga su remuneración asociada directa o indirectamente con una recomendación o reporte específico o con el resultado de una cartera. Aunque los antecedentes sobre los cuales ha sido elaborado este informe fueron obtenidos de fuentes consideradas confiables, no podemos garantizar la completa exactitud e integridad de estos, no asumiendo responsabilidad alguna al respecto Insigneo Securities LLC, Insigneo Argentina S.A.U. ni ninguna de sus empresas relacionadas. La información base del presente informe puede sufrir cambios, no teniendo Insigneo Argentina S.A.U. la obligación de actualizar el presente informe ni de comunicar a sus destinatarios sobre la ocurrencia de tales cambios.

Este material está destinado únicamente a facilitar el debate general y no pretende ser fuente de ninguna recomendación específica para una persona concreta. Por favor, consulte con su ejecutivo de cuentas o con su asesor financiero si alguna de las recomendaciones específicas que se hacen en este documento es adecuada para usted. Este documento no constituye una oferta, recomendación o solicitud de compra o venta de ningún valor negociable en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud no esté autorizada o a ninguna persona a la que sea ilegal hacer dicha oferta o solicitud. Las inversiones en valores negociables están sujetas al riesgo de mercado, incluida la pérdida parcial o total del capital invertido. Cualquier opinión, expresión, estimación y/o recomendación contenida en este informe constituyen el juicio o visión de área de Research & Strategy de Insigneo Securities LLC. o sus proveedores, a la fecha de su publicación y pueden ser modificadas sin previo aviso.